MONTOS A CONSIDERAR CUENTA EN LA ACTIVIDAD NOTARIAL A PARTIR DE LAS FECHAS DE VIGENCIA INDICADAS PARA CADA CASO.

Actualización al 31/07/2024

EN EL ORDEN NACIONAL

CODIGO DE OFERTA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES (COTI)

Parámetros a considerar	Monto igual o superior a: (Vigente a partir del 01.04.2024)
 Precio Base imponible para impuesto inmobiliario o tributo similar. Base imponible para impuesto de sellos. 	\$22.810.177
Valuación fiscal	

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

Resolución 242/2023					
Requerir al Cliente (Persona Física o Jurídica)	Monto (Vigente a partir del 01.03.2024)				
 Documentación respaldatoria del origen licito de los fondos: Se requerirá conforme a la debida diligencia aplicable a todos los clientes, teniendo en cuenta el nivel de riego asignado a cada uno de ellos. 	Sin tope				
Resolución 242/2023					
Reportes Sistemáticos Mensual de Actividad	es Específicas				
Operaciones	Monto superior a: (Vigente a partir del 01.07.2024 hasta el 31.12.2024)				
 Transferencias de dominio por compra y/o venta de bienes inmuebles en efectivo superiores a SETECIENTOS (700) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles. 	\$177.962.337				
Constitución de Personas Jurídicas.	Sin tope				
Cesión de participaciones societarias.	Sin tope				
 Transferencias de dominio por compra y/o venta de bienes inmuebles ubicados en las Zonas de Frontera para desarrollo y Zona de seguridad de fronteras establecidas por el Decreto Nº253/18, superiores de SETECIENTOS (700) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles Constitución de Fideicomisos 	\$177.962.337 Sin tope				

EN EL ORDEN PROVINCIAL

IMPUESTO DE SELLOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMPRAVENTA DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE. Parámetro a considerar Monto (Vigente a partir del 01.01.2024) Valuación Fiscal Básica igual o inferior a: \$1.154.400 EXENTO Valuación Fiscal Básica superior a: \$1.154.400 20%

COMPRAVENTA DE LOTES BALDÍOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE.					
Parámetro a considerar Monto Alícuota					
	(Vigente a partir del 01.01.2024)	(Aplicada sobre el Precio o la Valuación Fiscal al Acto, el que sea mayor)			
 Valuación Fiscal Básica igual o inferior a: 	\$577.200	EXENTO			
Valuación Fiscal Básica superior a:	\$577.200	20‰			

PRESTAMOS DESTINADOS A LA COMPRA, CONSTRUCCION, AMPLIACION O REFACCION DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACION PERMANENTE.				
Parámetro a considerar	Monto	Alícuo	ota	
	(Vigente a partir del 01.01.2024)	Hipotecas Banco de la Provincia de Buenos Aires.	Hipotecas de otros Bancos.	
 Monto igual o inferior a: 	\$91.375.000	EXENTO	EXENTO	
Monto superior a:	\$91.375.000	9‰	18‰	

PRESTAMOS PARA COMPRA DE LOTES BALDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE					
		Alícuo	ta		
Parámetro a considerar	Monto Hipotecas Banco de la Hipotecas de otros				
	(Vigente a partir del 01.01.2024)	Provincia de Buenos Aires	Bancos.		
 Monto igual o inferior a: 	\$45.687.500	EXENTO	EXENTO		
 Monto superior a: 	\$45.687.500	9‰	18‰		

IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Beneficiario	Monto mínimo no imponible
	(Vigente a partir del 01.01.2024)
Padres, hijos y cónyuge	\$8.488.486
Resto de beneficiarios	\$2.038.752

	ESCALA DE CÁLCULO (Vigente a partir del 01.01.2024)								
BASE IMP	ONIBLE (\$)	Progenitores, cónyu		Otros ascer descend		Colaterales o	de 2º grado	Colaterales grado, otros y extra (incluyendo Jurídi	s parientes años o personas
Mayor a	Menor o igual a	Cuota fija (\$)	% obre exceden límite mínimo	Cuota fija (\$)	% sobre excedente límite mínimo	Cuota fija (\$)	% sobre excedente límite mínimo	Cuota fija (\$)	% sobre excedente límite mínimo
0	3.891.423	0	1.603	0	2.404	0	3.205	0	4.006
3.891.423	7.782.834	62.380	1.633	93.550	2.434	124.720	3.235	155.890	4.036
7.782.834	15.565.678	125.927	1.693	188.267	2.494	250.607	3.295	312.947	4.097
15.565.678	31.131.346	257.691	1.813	382.371	2.614	507.052	3.415	631.810	4.217
31.131.346	62.262.702	539.897	2.053	789.258	2.855	1.038.620	3.656	1.288.214	4.457
62.262.702	124.525.395	1.179.024	2.534	1.678.058	3.335	2.176.782	4.137	2.675.739	4.938
124.525.395	249.050.790	2.756.761	3.496	3.754.519	4.297	4.752.590	5.098	5.750.271	5.899
249.050.790	498.101.589	7.110.169	5.419	9.105.375	6.220	11.100.895	7.021	13.096.024	7.822
498.101.589	1.088.937.500	20.606.232	6.380	24.596.335	7.181	28.586.752	7.983	32.576.777	8.784
1.088.937.500	2.177.875.000	58.301.563	6.514	67.024.262	7.524	75.753.183	8.259	84.475.803	9.024
2.177.875.000	4.355.750.000	129.234.952	6.753	148.955.920	7.754	165.688.531	8.519	182.741.523	9.255
4.355.750.000	en adelante	276.306.851	7.008	317.828.348	8.191	351.221.702	8.753	384.303.854	9.513

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Disposición Nº 212/2023 GDEBA - Disposición Técnico Registral Nº6/2023

- Constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera.
 Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del

Operación a Registrar

- Compraventa cuyo monto o valuación sea superior a 200 SMVM.
- Constitución de usufructo vitalicio cuyo monto o valuación sea superior a 200 SMVM.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

IMPUESTO DE SELLOS CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.)

COMPRAVENTA DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 14.06.2024)	Alícuota (Aplicada sobre el Precio, Valuación Fiscal o V el que sea mayor)	
 Valuación Fiscal, Valor de la Operación o VIR, el mayor, no supere: 	\$56.270.730	EXE	NTO
 Valuación Fiscal, Valor de la Operación o VIR, el mayor, superior a: 	\$56.270.730	TRIBUTAR SOBRE EL EXCEDENTE	35‰

COMPRAVENTA DE TERRENOS BALDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA.				
Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 01.01.2024)	Alíco (Aplicada sobre el Precio VIR, el que sea mayor)	uota o, Valuación Fiscal o	
 Valuación Fiscal o VIR, el mayor, no supere: 	\$418.420	EXE	NTO	
 Valuación Fiscal o VIR, el mayor, superior a: 	\$418.420	TRIBUTAR SOBRE EL EXCEDENTE	35‰	

PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACION PERMANENTE.				
Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 01.01.2024)	Alícuota		
Monto igual o inferior	\$6.546.240	EXENTO		
Monto superior	\$6.546.240	10‰		

PRESTAMOS DESTINADOS A LA COMPRA DE LOTES BALDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACION PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 01.01.2024)	Alícuota
 Monto igual o inferior 	\$418.420	EXENTO
Monto superior	\$418.420	10‰